

2023 - 40 Años de Democracia Ininterrumpida

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

125º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

21 DE DICIEMBRE DE 2023

35ª Reunión - 34ª Sesión Ordinaria - 8ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor Nieves
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente con aviso

LAPAD, Mashur

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	4
2. Versión Taquigráfica.....	4
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	4
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	5
II. Comunicaciones Oficiales.....	5
III. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.496/2023. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: pedido de informe al Ministro de Salud Pública.....	5
2. Expte. N° 90-32.497/2023. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: declarar de Interés la 36ª Edición del Pesebre Viviente y Encuentro de Villancicos.....	6
3. Expte. N° 90-32.499/2023. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: declarar de Interés el desentierro del carnaval a realizarse en el municipio San Carlos.....	6
4. Expte. N° 90-32.500/2023. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Amblayo.....	6
5. Expte. N° 90-32.501/2023. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: declarar de Interés la Fiesta de La Vendimia.....	7
IV. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-32.498/2023. De la señora Senadora Leonor Nieves Minetti: viendo con agrado que Vialidad Nacional proceda al mantenimiento de la Ruta Nacional N° 51, altura La Silleta.....	7
5. Licencias.....	7
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Proyecto de Declaración	
2. Expte. N° 90-32.502/2023. Del señor Senador Carlos Fabián López: construcción de edificio para la Escuela Agrotécnica N° 5.065 de El Jardín.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	8
7. Expte. N° 90-32.496/2023. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Nieves Minetti, solicitando informe al señor Ministro de Salud Pública. Se aprueba.....	10

8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	10
9. Manifestaciones y Homenajes.	11
10. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
10.1. Proyecto de Declaración	
Expte. Nº 90-32.498/2023. Se aprueba.....	12
10.2. Proyectos de Resolución	
Exptes. Nº 90-32.497, 90-32.499, 32.500, 90-32.501/2023. Se aprueban.....	13
11. Expte. Nº 90-32.487/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado la impresión de billetes de mayor denominación, sustitutivos de los de baja denominación. Se aprueba.	13
12. Expte. Nº 91-47.535/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, creando la Red Provincial de ACV. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	15
13. Expte. Nº 91-49.284/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 29 apartado 3 de la Ley 6611. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	18
14. Tratamiento de proyectos de resolución y de declaración Orden del Día Nº 31/2023	
14.1. Proyecto de Resolución	
Expte Nº 90-32.444/2023. Del señor Senador Héctor Miguel Calabro. Se aprueba.	22
14.2. Proyectos de Declaración	
Exptes. Nº 90-32.422/2023 y 90-32.423/2023 (acumulados). Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	22
Expte. Nº 90-32.441/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	22
Expte. Nº 90-32.455/2023. Del señor Senador Walter Cruz.....	22
Expte. Nº 90-32.456/2023. Del señor Senador Walter Cruz.....	22
Expte. Nº 90-32.442/2023. Del señor Senador Mashur Lapad.....	23
Expte. Nº 90-32.075/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.....	23
15. Manifestación.....	23
16. Expte. Nº 90-32.493/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lapad, en el cargo de Asesora General de Incapaces. Se aprueba.....	24
17. Arrío de Banderas.....	25
18. Apéndice.....	26

- En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 14 y 26:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 34.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, Doctor Gonzalo Caro Dávalos, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Cruz, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presente, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Walter Cruz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica del catorce de diciembre del año dos mil veintitrés.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo dispuesto por Resolución de Vicepresidencia N° 192/2023.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, sobre el ejercicio de la profesión de Psicólogas y Psicólogos en la provincia de Salta. (Expte. N° 91-48.366/2023)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Comunica que en Sesión celebrada el día 7 de noviembre del corriente año ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 91-47.989/23, regulando el uso de equipos láser y dispositivos de luz pulsada intensa (L.P.I) en la provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copias certificadas de las siguientes Leyes:

- 8402 - Adhiriendo la provincia de Salta a los artículos 20, 21, 22 de la Ley Nacional 22431 de Protección Integral a las Personas con Discapacidad, modificados por Ley Nacional 24314 de accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- 8403 - Decreto N°798: Instituyendo el mes de noviembre de cada año como mes de concientización sobre el Cáncer de Próstata.

- A sus Antecedentes.

III

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-32.496/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en un plazo de cinco días, el motivo por el cual no funciona el grupo electrógeno del Hospital Joaquín Corbalán del municipio de Rosario de Lerma y el plazo de reparación del mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-32.497/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la 36ª Edición del "Pesebre Viviente y Encuentro de Villancicos de Rosario de Lerma", organizado por el Grupo Comunitario Testimonio de Amor, a realizarse los días 25 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024, a las 21 horas, en el predio del Ferrocarril del municipio de Rosario de Lerma, y el día 6 de enero de 2024, en el atrio de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, del mismo municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

3

Expte. N° 90-32.499/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta el "Desentierro del Carnaval", actividad cultural a realizarse en el municipio de San Carlos, como todos los años, en el mes de enero del año 2024. Constituyendo uno de los eventos más tradicionales del calendario de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

4

Expte. N° 90-32.500/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta las Fiestas Patronales de Amblayo en honor a la Virgen de La Candelaria y San José, que se realiza en la localidad de Amblayo - San Carlos, en el mes de febrero de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

5

Expte. N° 90-32.501/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta la Fiesta de La Vendimia, que se realiza en el municipio de Animaná - San Carlos, en el mes de febrero de 2024.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Estos expedientes quedan reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

IV

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-32.498/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en forma conjunta con las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones pertinentes a los efectos de que Vialidad Nacional proceda al mantenimiento de la Ruta Nacional N° 51, altura La Silleta, en particular km. 12 y 13.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Para el día de la fecha el señor Senador por el departamento Rivadavia Mashur Lapad, solicita se justifique su inasistencia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren ingresar en la presente sesión.

IV

Proyectos de Declaración

2

Expte. N° 90-32.502/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la ejecución de la obra denominada Construcción de Escuela Agrotécnica N° 5.065 en el municipio El Jardín, departamento La Candelaria, cuya memoria descriptiva, computo métrico y presupuesto se adjuntan.

Carlos Fabián López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de los organismos correspondientes apliquen medidas pertinentes a fin de implementar acciones para concretar la impresión de billetes de mayor denominación, sustitutivos de los de baja nominación. (Expte. N° 90-32.487/2023)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo.- Señor Presidente: solicito se reserve para tratamiento sobre tablas y autorización para fundamentarlo.

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley que aprueba el Acuerdo Interprovincial para la Gestión Integral de la Cuenca Hídrica de Salinas Grandes, que gira por Decreto N° 714/23, suscripto entre los Gobiernos de las Provincias de Salta y de Jujuy. (Expte. N° 90-32.495/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, tome las medidas pertinentes a fin de implementar acciones de verificación y relevamiento general del estado edilicio, estructural, de funcionamiento y operatividad del hospital Dr. Joaquín Castellanos del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-32.485/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, tome las medidas pertinentes a fin de acelerar la ejecución de la obra denominada "Nueva planta potabilizadora en la localidad de Campo Santo". (Expte. N° 90-32.488/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, implemente las acciones de relevamiento, verificación y ejecución de actos conservatorios en los establecimientos de educación pública en sus distintos niveles, destinados a desarrollar el ciclo lectivo 2024 en el departamento General Güemes. (Expte. N° 90-32.486/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto crear la Red Provincial de ACV para garantizar el acceso de la población a la prevención, diagnóstico y tratamiento del accidente cerebrovascular. (Expte. N° 91-47.535/2023)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos el dictamen en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, relacionado con un pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Asimismo, solicito sesión especial para el tratamiento de dicho pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- Autorizado.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lapad, en el cargo de Asesora General de Incapaces. (Expte. N° 90-32.493/2023)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría para tratamiento en Sesión Especial.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-32.496/2023

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y 149 del Reglamento del Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, para que informe en un plazo de cinco (5) días, el motivo por el cual no funciona el grupo electrógeno del Hospital Joaquín Corbalán del municipio de Rosario de Lerma y el plazo de reparación del mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: es de suma preocupación, por parte del hospital, el tema del no funcionamiento del grupo electrógeno. Si bien se ha enviado una nota al Subsecretario de Gestión de Salud, con fecha veintinueve de noviembre de este año, todavía no tiene respuesta. Esto es una gran preocupación, no solamente de los vecinos, sino de todos los trabajadores, teniendo en cuenta que hace poco hubo un corte de energía muy importante y hay muchos pacientes que están internados, a los que se les suministra oxígeno y medicación. Entonces, es fundamental el tema del arreglo o ver en qué condiciones está el grupo electrógeno.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados los siguientes expedientes para tratamiento sobre tablas:

Expte. N° 90-32.497/2023. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-32.498/2023. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-32.499/2023. De la señora Senadora Sonia Magno.

Expte. N° 90-32.500/2023. De la señora Senadora Sonia Magno.

Expte. N° 90-32.501/2023. De la señora Senadora Sonia Magno.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

9

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. D'Auria.- Señor Presidente: quiero manifestarme porque en el departamento Metán, al cual represento, en el mes de julio se repavimentó la Ruta 9, en el tramo Metán-Yatasto-Salta. No duró dos meses la reparación del asfalto y lo hicieron totalmente nuevo. Estamos muy preocupados porque todo el mundo pregunta por el desastre en el que está la ruta. No duró dos meses. Averiguando con los Ministros, tenemos entendido que la Empresa Vialmani es la que fue adjudicada para la autopista que tanto anhelamos, y espero que se haga esa obra, de Rosario a Metán, que está adjudicada, y le dieron para reparar Yatasto-Metán a esta misma empresa.

Antes estaba con muchos desniveles la ruta, y con mucho agrado comenzaron los trabajos en el mes de julio, lo terminaron hace dos meses. Es de terror cómo han trabajado en la ruta, no puede durar dos meses una ruta nacional o una ruta que nos comunica con países limítrofes. Por eso es mi aflicción y quiero solicitar que hagamos un pedido de informe o que el señor Agolio, que es Director de Vialidad de Salta, nos diga en qué situación está, porque si esta empresa -que tengo entendido está entre las ocho más corruptas que ha habido en la historia de Argentina con Lázaro Báez- realmente va a hacer esa obra y si va a trabajar en la forma en que está trabajando, hay que tener mucho cuidado. No pueden trabajar de esta manera. En mi vida, con los años que tengo, jamás vi que una ruta dure dos meses. Y lo pueden ver. Ahora hay mucho turismo en Salta. Anoche fui testigo de un accidente de moto, se cayeron dos motos, a Dios gracias no pasó nada, pero es un desnivel terrible, acá hay mucha gente del Sur que puede testificar.

Pido que tengamos muchos recaudos con esta empresa que está por trabajar, o quién es el que tiene que controlar los trabajos que hicieron, porque es un peligro tremendo, no sé cómo pueden trabajar de esta manera. Por eso solicito realicemos un pedido de informe o que alguien nos explique en qué situación está para llevar respuesta a tanta gente que me pregunta. Los accidentes están sucediendo y eso que recién están comenzando las lluvias.

Eso quiero saber para llevar una respuesta. La hubieran dejado como estaba antes, creo que era mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Entendía que el Senador se iba a referir a los proyectos, porque estábamos por votar, pero ya se expresó, está bueno, esto es el parlamento.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: en el día de ayer dejó de existir en la ciudad de Tartagal Rubén Marcelo Toranzo. Rubén Marcelo Toranzo es un maestro rural que dedicó toda su actividad y su vida a enseñar en los colegios rurales

del departamento Santa Victoria, en pleno Chaco salteño. En esa época, no es como ahora que tenemos rutas y caminos, realmente era toda una odisea llegar hasta esos lugares. Se lo recuerda con un antiguo jeep, porque iba generalmente por caminos en picada y muchas veces teniendo que entrar por el país vecino de Bolivia para poder llegar, sobre todo en épocas de verano, de inundaciones, y el maestro venía a Tartagal a conseguir mercaderías, ropa, útiles para sus niños. Gran parte de su actividad, la mayoría de sus años, fue en una misión aborígen, La Puntana, muy pegadito al límite con Bolivia, es una comunidad de aborígenes y de criollos.

A lo largo de tantos años, además de enseñar, de transmitir sus conocimientos, de aprender el idioma, porque en ese tiempo no existían los maestros bilingües, se ganó el cariño de toda la gente y el respeto de toda la comunidad educativa del Norte salteño.

Quiero rendirle este sincero homenaje porque más allá de su profesión, que honró dignamente, un maestro rural, fue un intelectual, no solamente de la educación sino también de la política. Fue un acérrimo defensor de la justicia social y de los derechos de aquellos que menos tienen. Siempre transmitió sus conocimientos con total generosidad, con humildad, muy amigo de la gente. Se brindó toda su vida por entero a tan digna profesión. Luego, acogiéndose a los beneficios de la jubilación, se radicó en la ciudad de Tartagal, donde ayer, justamente el día de su cumpleaños número setenta y dos, dejó de existir.

Vaya este reconocimiento. Seguramente en alguna estrella estará brillando y transmitiendo esos conocimientos que supo transmitir.

Pedirle a Dios que le dé fuerza y resignación a su familia, a su esposa, a sus hijos, para que sigan el camino por la vida.

Que en paz descanse Rubén Marcelo Toranzo.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, acompaño estas sentidas palabras porque he conocido al “Gordo” Toranzo, realmente un educador extraordinario y que vivió intensamente lo que es la docencia en los lugares más complicados, inhóspitos, y lo hizo desde su corazón de docente.

Vamos a continuar con los expedientes autorizados para tratamiento sobre tablas.

10

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

10.1

Proyecto de Declaración

Expte. N° 90-32.498/2023. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en forma conjunta con los Legisladores Nacionales, realicen las gestiones a los efectos de que Vialidad Nacional proceda al mantenimiento de la Ruta Nacional N° 51, altura La Silleta.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10.2

Proyectos de Resolución

Expte. N° 90-32.497/2023. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara la 36ª Edición del Pesebre Viviente y Encuentro de Villancicos de Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-32.499/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara el "Desentierro del Carnaval" a realizarse en municipio de San Carlos.

Expte. N° 90-32.500/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara las fiestas patronales de Amblayo en honor a la Virgen de La Candelaria y San José, durante el mes de febrero de 2024.

Expte. N° 90-32.501/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés de esta Cámara la Fiesta de La Vendimia, a realizarse en el municipio de Animaná.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

11

IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA IMPRESIÓN DE BILLETES DE MAYOR DENOMINACIÓN

Expte. N° 90-32.487/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional para que a través de los organismos correspondientes, Banco Central y Casa de la Moneda, apliquen medidas pertinentes a fin de implementar acciones para concretar la impresión de billetes de mayor denominación, sustitutivos de los de baja denominación; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2023.

Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Manuel Pailler - Walter Cruz - Enrique Cornejo Saravia

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: motiva que solicite el tratamiento sobre tablas del presente proyecto el hecho de que días pasados el Presidente de la Nación emitió el Decreto autorizando la emisión de dos billones de pesos para el pago de gastos corrientes del Estado Nacional.

Brevemente voy a fundamentar mi proyecto. El artículo 75 inciso 6 de la Constitución dice que el Congreso de la Nación debe establecer un banco federal que disponga de la facultad de emisión de nuestra moneda nacional. Esta delegación se realizó y el Banco Central de la República Argentina,

conforme el artículo 16 de su Carta Orgánica, es la entidad monetaria para realizarlo.

Argentina dispone de su moneda de curso legal y cambio forzoso al peso argentino, que fue implementado por Ley 23928 del Gobierno del Presidente Menem con la llamada "Convertibilidad del Austral". Recordemos, el Austral fue la moneda implementada por el gobierno radical en 1984 y con esta ley conocida como la de "Convertibilidad", de Domingo Felipe Cavallo, se implementó el peso que hoy tenemos vigente, con la famosa regla o tabla económica "un peso un dólar". Cuando esto se implementó, en Argentina teníamos, y seguimos teniendo, billetes de dos pesos, cinco pesos, veinte pesos, cincuenta pesos y cien pesos, equivalente a cien dólares norteamericanos, lo que hoy, al cambio paralelo, el billete de mayor denominación de nuestro País debería ser de cien mil pesos argentinos. Hasta la crisis de nuestro País del año 2001 se mantuvo esta regla de convertibilidad y allá por enero del año 2002, el Presidente interino de la Argentina Eduardo Duhalde con su Ministro de Economía, Remes Lenicov, aplica la primera devaluación del peso nacional. Qué sucedió los años posteriores. Se siguió devaluando el peso argentino y llegamos al año 2018, donde se acelera la devaluación del peso, máxime en los últimos cuatro años hemos visto que la moneda nacional se ha desvalorizado y hoy tenemos nuestro billete de mayor denominación de uso masivo que es el de mil pesos, que equivale a un dólar al tipo de cambio paralelo. Qué es lo que sucede. Tenemos el billete de menor valor real de la región y de los menores del mundo. Qué es lo que esto implica. Implica una complicación a las transacciones de la vida diaria del ciudadano. Lo podemos advertir todos nosotros cuando circulamos por la zona bancaria, vemos que los cajeros están colapsados, que hoy, cuando tienes que adquirir un bien o un servicio tenés que transportar una cantidad voluminosa de dinero. Esto genera un hecho de inseguridad para la población, genera que la moneda argentina es muy poco práctica de ser utilizada. Si bien en la actualidad tenemos diferentes medios de pago como ser transferencias bancarias, tarjetas de débito, de crédito, cheque cancelatorio, pero es un hecho de la vida diaria de la gente que se utiliza la moneda nacional para pagar bienes y servicios.

El proyecto que he presentado, y que tiene el aval de la Comisión de Hacienda, es simplemente una emisión sustitutiva, no una nueva emisión. Sabemos que la emisión monetaria es un recurso del Estado que debe ser utilizado con responsabilidad. Ya vimos años pasados cuando el Estado procedió a un uso abusivo de la emisión monetaria, genera el flagelo que hoy padecemos todos y cada uno de los argentinos, que es la inflación. Por lo tanto, que se entienda claramente que lo que se está pidiendo es una emisión sustitutiva, no se solicita ni se propone la ampliación de la base monetaria, sino su reemplazo.

Puntualmente, se solicita que los legisladores nacionales por Salta le soliciten al Poder Ejecutivo se proceda a la emisión de billetes de cinco mil pesos, de diez mil pesos y de cincuenta mil pesos. Los mismos van a permitir que nuestra población pueda transportar con mayor seguridad la moneda de curso legal y cambio forzoso que hoy tenemos.

También se peticiona que, en homenaje a los cuarenta años de la vigencia de nuestro sistema democrático, en estos nuevos billetes lleven la

gráfica de la figura de Ricardo Alfonsín y de Carlos Saúl Menem y aleatoriamente se incorporen figuras de diferentes provincias argentinas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

CREACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE ACV

Exptes. N° 91-47.535/2023 y 91-47.654/2023 – unificados ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de Ley en revisión, que tiene por objeto crear la Red Provincial de ACV para garantizar el acceso de la población a la prevención, diagnóstico y tratamiento del accidente cerebrovascular; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2023.

Manuel Pailler – Dani Nolasco – Luis Altamirano – Leonor Minetti – Sonia Magno – Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: estamos tratando este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados. El Accidente Cerebro Vascular o como vulgarmente se le llama “ataque cerebral”, es una enfermedad que se caracteriza por la presencia de un déficit neurológico de inicio súbito, es decir rápido, ocasionado por una disminución del flujo sanguíneo cerebral, nosotros decimos que como se obstruyen los vasos sanguíneos se trataría de un infarto, o de la extravasación de sangre por ruptura de esos vasos sanguíneos, o sea de una hemorragia.

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud, más o menos unos quince millones de personas sufren un Accidente Cerebro Vascular por año en todo el mundo, de los cuales un 30% fallece, también unos cinco millones se recuperan y otros cinco millones quedan con secuelas y a veces con discapacidad de por vida.

Es una enfermedad que tiene un alto número de incidencia, tanto en la mortalidad como en la morbilidad y en las secuelas. Es la segunda causa de muerte, luego del infarto, y la primera causa de discapacidad son las secuelas del ACV.

Entre un 80 y un 85% son casos de ACV isquémicos, mientras que del 15 al 20% son hemorrágicos, que son generalmente los más graves y los que tienen mayor mortalidad. Puede surgir el riesgo de la repetición de estos ACV

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

entre los primeros años con un 26% y un 39 o 40% dentro de los diez años del primer episodio.

En nuestro País, tenemos entre ciento treinta mil y ciento noventa mil casos de ACV por año, es decir uno cada cuatro minutos. El 30 % de esas personas fallecen el primer mes, lo que significa que treinta y nueve mil a sesenta mil personas mueren anualmente en la Argentina por esta patología.

Si bien es cierto que la causa específica de esta enfermedad se desconoce, existe una serie de factores de riesgo que predisponen a la misma. Entre ellos, el más importante es la hipertensión arterial, las enfermedades cardiovasculares -como las alteraciones del ritmo cardíaco, la arritmia, la enfermedad coronaria, la insuficiencia valvular-, la aterosclerosis, también los ataques isquémicos transitorios; factores que pueden contribuir al deterioro cerebrovascular como el consumo de algunas sustancias tóxicas, el alcohol o drogas, el hábito de fumar, el sedentarismo, la inactividad física, la obesidad y los hábitos de vida, sobre todo en este último tiempo, que aumentan el estrés; otros factores como ser la edad, ya que el riesgo aumenta a mayor edad.

Hoy en día, los avances de la medicina, la tecnología médica y la farmacología permiten que más pacientes puedan recuperarse luego de sufrir un ACV; pero el mejor tratamiento, por supuesto, como en toda enfermedad, es la prevención.

Si se controlan los factores de riesgo y se conocen los síntomas de alerta, las posibilidades de superar un ACV, incluso de evitarlo, son notablemente mayores.

El ACV constituye una urgencia médica que requiere una intervención diagnóstica y terapéutica inmediata. El infarto tarda algunas horas en desarrollarse y en ese tiempo denominado "ventana terapéutica", supone una oportunidad para evitar o minimizar el daño cerebral. Los estudios han demostrado que si en las primeras horas se consigue bloquear los procesos metabólicos que conllevan a la muerte neuronal se reduce el área de necrosis y, por lo tanto, la morbilidad y la mortalidad asociada al Accidente Cerebro Vascular.

La trombólisis con drogas endovenosas o la trombectomía mecánica endovascular pueden lograr el objetivo de limitar el daño cerebral tras una oclusión arterial cerebral si se adoptan en tiempo y en forma una serie de acciones coordinadas entre los distintos actores de la salud. Cuando hablamos de trombólisis, son drogas que inhiben o hacen diluir los coágulos sanguíneos, con eso se restituye la circulación arterial, y la trombectomía mecánica endovascular es la que se hace por vía percutánea, a través de una arteria se llega a la arteria del corazón, esa se destapa, y hoy en día se deja en ese lugar un dispositivo comúnmente llamado "stent", que todos lo conocemos, para prevenir una nueva obstrucción de esa arteria.

En 1998 se publicaron los primeros trabajos que demostraban una mejor evolución en aquellos pacientes con ACV isquémico, que reuniendo criterios adecuados eran tratados con una droga trombolítica, que se denominaba RTPA, que son drogas que disuelven el coágulo que obstruye la arteria. Desde esa época hasta ahora han sido utilizadas con mayor frecuencia y, como dije, tiene mucho que ver sobre todo si se las utiliza en las primeras horas de un

ACV, mejora mucho, no solamente disminuye la mortalidad, sino el avance o la muerte de esas células cerebrales y por lo tanto reduce el tiempo de curación, como así también el número y la gravedad de la secuela. Para el tratamiento de la extracción del trombo, hacer el cateterismo y desobstruir por vía endovascular estos trombos, se aconseja que la misma debe ser realizada dentro de las seis horas de inicio de los síntomas en aquellos pacientes que han tenido la oclusión de la arteria.

La mejoría clínica de los pacientes con ACV impacta directamente en los costos, en la atención de los pacientes efectivamente rescatados, ya que el tiempo de permanencia en los sistemas de internación aguda, subaguda, crónica o de rehabilitación a largo plazo modifican drásticamente estas variables, es decir que si nosotros actuamos rápidamente no solo estamos dando una mejor calidad de vida, evitando las complicaciones, disminuyendo la mortalidad, evitando las secuelas, también tiene que ver con el costo porque son enfermedades que requieren internación, alta tecnología, drogas que tienen alto costo, entonces estamos ayudando a disminuir los costos y sobre todo mejorar la calidad de vida de estos pacientes, por la discapacidad que esto produce.

Por todo esto, y a pedido de una Comisión de Médicos que en la ciudad de Salta hacen una gran labor, una gran tarea y son los que verdaderamente salvan las vidas de estos pacientes, de la Sociedad de Neurología de Salta y de una Doctora, no recuerdo el nombre, que mucho tuvo que ver en la elaboración de este proyecto, y mucho tuvieron que ver los neurólogos y aquellas personas que están en este Centro con la capacitación, la formación y la asistencia a estos pacientes, hemos pedido que esta ley se trate sobre tablas para darle las herramientas a esta gente, para que pueda trabajar, pueda seguir capacitándose y los pacientes puedan lograr una mejor sobre vida, aquellos que tienen la mala suerte de tener este tipo de patología.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

- El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 29 APARTADO 3 LEY 6611

Expte. N° 91-49.284/2023 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 29 apartado 3 de la Ley 6611; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 2023.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: se trata de un proyecto que viene de Diputados, el cual entendemos en la Comisión de Minería era un proyecto que tiene ocasión, que tiene argumentos suficientes para ser tratado y considerado.

Es un proyecto que tiende a actualizar, si se puede usar el término, porque con las nuevas medidas económicas me parece que cualquier tipo de actualización puede quedar en abstracto. Lo que hace es justamente esto, actualizar las diferentes tasas que se pagan en la Secretaría de Minería de la Provincia, las tasas que se pagan en el Juzgado de Minas, para hacer las diferentes etapas que tiene una explotación, desde un primer cateo hasta el permiso final, y en cada paso deben ir pagando la tasa correspondiente.

Damos este ejemplo porque es muy simbólico. Actualmente si alguien quiere hacer una prospección, una explotación de una cantera, lo único que tiene que pagar son mil pesos, literal, mil pesos. Entonces, me parece hasta irrisorio. La última actualización fue hace más de veinte años.

Como lo charlamos en horas tempranas con los diferentes Ministros que nos vinieron a visitar, entendemos que la minería en Salta debe derramar, pero de verdad, debe servir para el desarrollo integral, para el desarrollo local, para el desarrollo de la Provincia y no solo de los departamentos donde hay minerales, sino de toda la Provincia. Este sería el círculo virtuoso que debería tener la explotación minera en Salta. Y hay que empezar justamente por el primer deber, que es pagar una tasa. Una tasa siempre tiene una contraprestación, las diferentes Secretarías o los Juzgados de Minas son en teoría beneficiarios, pero esto va a fondos de Rentas de la Provincia. La contraprestación que se da ante este cobro es justamente que todos los salteños estemos tranquilos, porque hay inspecciones en las diferentes etapas, que el catastro donde se vaya a explotar sea efectivamente ese, con la geo referencia, etcétera, el cuidado del ambiente, qué minerales potencialmente se piensa extraer para después tener una claridad acerca del proyecto final de inversión.

Los fundamentos firmados por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Minería dicen lo siguiente. La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente ha considerado el proyecto de ley con media

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

sanción de la Cámara de Diputados con la pretensión de modificar el artículo 29 apartado 3 de la Ley 6611, ha considerado su aprobación en definitiva en mérito a las consideraciones que en este momento vamos a exponer. Esta normativa establece un incremento en la cantidad de unidades tributarias aplicables -las unidades tributarias son la unidad de medida, el valor de una unidad tributaria lo pone Rentas, esto también hay que aclararlo- a quienes pretendan realizar trámites relacionados con la actividad minera, concesión de permiso, cateo, manifestación de descubrimiento de canteras, solicitud de minas, concesión, entre otros.

Cabe advertir que la norma en cuestión data de 1990, cuya última modificación se dio con la Ley 7108, a fines del año 2000, o sea hace veintitrés años, siendo que por aquel entonces había una realidad en materia minera distinta a la que hay hoy, distinto el escenario. Está claro que tiene un futuro muy promisorio sobre todo en nuestra Provincia.

En este contexto minero, el correcto aprovechamiento y un adecuado control del Estado de esta actividad llevará a corto plazo a generar miles de oportunidades laborales para los salteños en forma directa e indirecta, lo que hoy en día ya se puede apreciar con el avance de la producción de distintos emprendimientos mineros, litio, oro, etcétera, donde ya tenemos informe que hay más de cinco mil puestos de trabajo en forma directa, casi ochocientas mujeres trabajando, de estos cinco mil, y obviamente hacemos loas para que esto siga en crecimiento.

La superficie cubierta con propiedades mineras creció un ciento cincuenta por ciento en la Provincia, porque hay una política de Estado con muchos recursos, con la mayor celeridad, digamos, que se le da a la actividad. Por esa razón, recuerden que habíamos aprobado una ley, no hace mucho, que reducía los trámites burocráticos que tenía, el tema de la presentación de algunos trámites específicos para solicitud y el permiso final de la explotación o de algunos pasos, por ejemplo, los estudios de impacto ambiental y social.

Esta Cámara trabajó justamente para mostrar que realmente es una política de Estado, y si bien, como dijo el Senador Wayar en el momento de su exposición esta mañana, ratificamos la absoluta división de Poderes y vamos a seguir respetando esta institucionalidad, obviamente cuando uno habla de política de Estado, en este caso el Senado, acompaña con los criterios, acompaña como lo dijo el Senador de Los Andes, entendiendo que hay que ayornarse, y que no nos corran con esto de la seguridad jurídica, que no nos corran con esto de 'bueno, pero cuando los inversores vienen, si le vamos cambiando algunas cosas, se asustan y se van'. A esta Cámara no la van a correr con eso, porque a menos de veinticuatro horas de este anuncio que hiciera el Presidente que nos dejó a todos shokeados, la verdad, nos dejó muy golpeados, entendemos que Salta tiene una posibilidad histórica y no sé si para llegar a ser autosustentable, pero sí para tener recursos genuinos y no depender tanto de los cada vez menos recursos que nos va a mandar Nación. Lamentablemente, lo digo, es un dato de la realidad.

En este escenario de crecimiento y desarrollo hay que modificar la cantidad de unidades tributarias, para que sea serio, para que sea previsible, para que quienes pretendan llevar realmente a cabo un emprendimiento lo hagan con esa tranquilidad y sacar del medio a algunos especuladores, porque

era muy barato, entonces cualquiera podía ir y se hacía dueño -entre comillas- y solicitaba permiso y pagaba, la verdad, literal, dos pesos con cincuenta, y ya tenía permiso de explotación, pero luego, obviamente hace algún contacto, lograba que alguna empresa extranjera le pagara pingües ganancias solamente por eso, por tener el permiso primario. Y lo que pretende esta modificación es sacar a los especuladores, a los intermediarios del medio.

Entonces, al modificar el artículo 29 de la Ley 6111 va a permitir que esta actividad siga creciendo, vamos a dar seriedad en los trámites y vamos a seguir haciendo que siempre sea proporcional. En este contexto inflacionario no vamos a regalar nada los salteños, vamos a cuidar lo que es nuestro.

Quiero pedir a mis colegas senadoras y senadores que acompañen este dictamen.

Si me permiten, aprovechar para hacer un homenaje particular a alguien que el 19 de diciembre de 2001 dejara de existir a manos de la represión policial. Lo traigo a colación no solo para que rememoremos la muerte de un militante, cual fue "Pocho" Lepratti, más conocido como el "Ángel de la bicicleta", aquella canción de León Gieco que lo inmortalizara en todo el país y en toda Latinoamérica. Pero por qué lo traigo hoy. Porque la Argentina me parece que está volviendo a generar aquel clima con un Presidente que lejos de calmar, lejos de unir a los argentinos, aunar voluntades, lejos de dialogar, se sienta en medio de sus principales funcionarios y desconociendo el Congreso de la Nación, llevándose puesto al Congreso de la Nación, nos tiró por la cabeza, literalmente, a los cuarenta y cinco millones de argentinos, trescientas decisiones políticas que no le corresponden. La verdad, apelo a la Comisión Bicameral de tratamiento de los DNU que en forma inmediata se reúna, esto depende del Congreso Nacional obviamente, y lo primero que a mi entender debería hacer, y lo digo más que como un legislador como un argentino que respeta la Constitución, es derogar eso, y en segundo lugar, en todo caso, empezar a analizar cada uno de estos paquetes de leyes que el Presidente pretende que se aprueben, con absoluta lógica puede ser también, pero hay cuestiones que debe respetar. El hecho de que haya ganado una elección, una legítima elección, ni a él ni a un intendente ni a un gobernador le da el derecho de llevarse puesto un Poder del Estado, cual es el Congreso Nacional. Entonces, me parece que con un decreto, que en más de un caso no alcancé a estudiar las más de trescientas decisiones que dictaminó anoche, y fue un dictamen realmente, lo hizo al mejor estilo Fujimori o al mejor estilo Chávez, fue un mazazo en la cabeza de los argentinos.

Decreto de Necesidad y Urgencia. No creo que tenga mucho de necesidad y urgencia meterse con la privatización de los clubes de fútbol, qué urgencia puede tener; y no pasar por el Congreso una ley como es la Ley de Alquileres o la privatización de las empresas públicas o el tema de volver al Impuesto a las Ganancias, porque no quiere darle a las provincias la coparticipación del Impuesto al Cheque, que fue lo que le pidieron los gobernadores; meterse con la Ley de Tierras, qué de urgencia puede tener eso; o las leyes laborales; el tema de las obras sociales de los gremios. No hay razón de ser para que ningún argentino se atribuya, aunque sea el Presidente de la Nación, que debería dar el ejemplo, un poder que no es nada más ni nada menos que la suma del poder público y llevarse puesto al Congreso Nacional.

Les pido disculpas a los señores senadores, porque lo único que debería haber hecho es fundamentar el proyecto de ley que se está tratando y pedirles el acompañamiento, pero no podía dejar de expresarme, porque todo tiene que ver con todo, y esto que estamos haciendo de la actualización, quizás asalta, y quiero que los ciudadanos sepan que estamos todos dispuestos a ajustarnos. Esta Cámara fue la primera en analizar un ajuste interno. No vamos a salir haciendo demagogia diciendo cuánto, ni cómo, pero quédense tranquilos que se está analizando y esta Cámara con absoluta responsabilidad se va a ayornar a la situación que estamos viviendo, pero que no nos vengan a correr con artículos demagógicos y con jueguitos para la tribuna.

Sepan que vamos a defender la democracia, sepan que vamos a defenderla desde nuestro propio escaño y vamos a defenderla en la calle si fuera necesario. Los salteños deben estar tranquilos porque acá en Salta hay democracia, en Salta hay institucionalidad y en Salta hay división de Poderes, y la vamos a defender en la calle y con la sangre de cada uno de los legisladores, si hiciera falta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señores senadores, señoras senadoras: más que nada para ratificar los considerando del señor senador preopinante con respecto al proyecto de ley, y también para dejar en claro que realmente nos sirve un montón, es muy necesario hoy por hoy cambiar justamente estas normativas que hacen a una parte de la recaudación para la provincia de Salta, para Rentas. Es importante.

La vez pasada mostraban el mapa del departamento Los Andes y está, me animo a decir, casi el 90% pedido como concesiones mineras. Obviamente, esto se trata justamente y va en contra de los clásicos “mineros del café” que se dice en la jerga minera, porque hoy por hoy, uno con una computadora marca unas coordenadas, marca un cuadro y hace el pedimento, porque cuesta muy barato, como decía el Senador, y especula. Es más, como no es obligación presentar nada, ni un informe de impacto ambiental ni ningún requisito, especula que alguna empresa vaya, encuentre una mina que esté cerca de ese pedimento y especula, queriendo vender ese proyecto por el que solamente ha pagado una suma muy irrisoria.

Por eso está bien este proyecto de ley, se trata de que pueda acceder la gente que tiene interés en trabajar esa mina y termina con los especuladores, por lo que apoyo este proyecto de ley para que la minería también tenga reglas claras, se pueda pagar bien, y obviamente que tiene que cumplir con todos los requisitos que marca la Ley de Medio Ambiente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

14

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 31/2023

14.1

Proyecto de Resolución

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-32.444/2023. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró, declarando de Interés el Programa de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta "Incubadora de Cooperativas Populares".

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14.2

Proyectos de Declaración

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Exptes. Nº 90-32.422/2023 y 90-32.423/2023 (acumulados). Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se readecúen las tarifas vinculadas al transporte de pasajeros a través de ómnibus de media distancia desde las ciudades del departamento Orán con destino a la ciudad de Salta.

Expte. Nº 90-32.441/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se implemente en los municipios Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este un Plan Estratégico tanto Productivo como Turístico.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-32.455/2023. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la creación de la carrera "Profesorado de Lengua Madre Quechua".

Expte. Nº 90-32.456/2023. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado la ampliación de partidas presupuestarias destinadas a la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Área de Frontera y Límites:

Expte. N° 90-32.442/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se disponga el incremento de personal de Gendarmería Nacional con asiento en las zonas fronterizas del departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Expte. N° 90-32.075/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado realizar campañas de concientización y prevención de incendios forestales.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

MANIFESTACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: hoy día hemos estado un poco desprolijos con los homenajes. No voy a hacer homenaje, pero sí me voy a permitir recordar una fecha muy especial, justo hoy, 21 de diciembre, por eso pido una reconsideración.

El día de hoy las comunidades indígenas festejan lo que es el Inti Kapak Raymi y también el nuevo tiempo. Por ello, un grupo de ancianos de comunidades originarias, mayores, niños, jóvenes se autoconvocarán para sostener que hoy, 21 de diciembre, se produce un fenómeno muy importante para nuestro planeta tierra. La tierra, al haberse acercado al sol, hoy comienza a alejarse del mismo y genera un cambio muy grande en lo que las culturas originarias de América, y más en el Noroeste argentino. Se conoce como Inti Kapak Raymi. Tuvo y tiene una importancia fundamental por los nuevos tiempos que se acercan, que son las primeras cosechas, lo que nosotros denominamos el maíz y la papa temprana.

Hay una buena profundización en el buen vivir, el pensar que hay que cuidar para atravesar la otra etapa que es el Inti Raymi, como así de dos ciclos intermedios.

Por eso, invitarlos esta tarde a las 19 horas al lado del teleférico, ahí hay un monolito a la Pachamama, donde estarán realizando esta ceremonia ancestral para la cual los hermanos están llevando para hacer lo que comúnmente se hace en estas ceremonias, los tés de los siete yuyos. Nuestros hermanos llevan una variedad, cedrón, menta, hierbabuena, jarca, suico, anís, borrajilla, rica rica, canela, burro, pupusa, muña muña, airamos, chipe chape, marancel, chachacoma, peperina, quichamal, bira bira, copa copa, cortadera, hojas de naranja, lima, y un sinfín de plantas aromáticas que a la vez son medicinales.

La invitación está para que hoy nos acompañen a festejar el Inti Kapak Raymi.

Sr. Presidente (Marocco).- Damos inicio a la sesión especial.

16

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESORA GENERAL DE INCAPACES

Expte. N° 90-32.493/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, en el cargo de Asesora General de Incapaces; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado, con vigencia a partir del día 18 de febrero de 2024, al concluir el acuerdo vigente.

Sala de la Comisión, 21 de diciembre de 2023.

Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos - Sergio Rodrigo Saldaño - Walter Raúl Wayar - Javier Mónico Graciano

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en esta instancia nos convoca el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, inciso 7 y el artículo 165 de la Constitución de la Provincia y que ingresa a esta Cámara según lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de Cámara, para cubrir el cargo de Asesora General de Incapaces, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado, con vigencia a partir del 18 de febrero de 2023.

A continuación, procederé a mencionar los aspectos más salientes del Currículum Vitae de la Doctora Mirta Lapad, D.N.I. N° 21.313.491, quien fuera propuesta por el Ejecutivo para cubrir el cargo de Asesora General, según la normativa invocada.

La mencionada profesional es Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en mayo de 1993, con postgrados en Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño, Derechos y Garantías Procesales del Niño y el Adolescente y Certificado en Políticas Públicas.

Entre sus antecedentes laborales en la faz privada se destaca haberse desempeñado desde el año 1993 hasta el 2002 como abogada litigante, integrando estudios jurídicos con especialización en Derecho de Familia y Civil.

En la función pública la Doctora Mirta Lapad se desempeñó como Asesora en la Cámara de Senadores desde el año 1995 a 1999; Convencional Constituyente en la Reforma de la Constitución Provincial de 1998 y miembro

integrante de las Comisiones de Poder Judicial, Declaraciones, Derechos y Garantías y en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento; Asesora del Ministerio de Salud Pública desde 1999 al 2000; Convencional Constituyente de la provincia de Salta en la Reforma Constitucional de 2003; Subsecretaria de Desarrollo Familiar desde octubre de 2000 a diciembre del 2003; Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social Interina de la provincia de Salta desde agosto a diciembre de 2001 y desde el año 2005 al 18 de febrero de 2018, y desde el 2018 hasta la fecha como Asesora General de Incapaces de la Provincia de Salta.

La profesional propuesta ha participado como asistente, disertante y coordinadora en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho. Realizó publicaciones, fue en varias oportunidades Vicepresidenta y Presidenta del Colegio de Gobierno del Ministerio Público, teniendo un gran desempeño en sus funciones; fue Consejera Académica de la Escuela del Ministerio Público desde el año 2010 a la fecha, estuvo becada y realizó cursos en España y Francia, entre otros.

Hemos tenido la oportunidad de realizar, en el ámbito de la Comisión de Justicia y con la participación de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo, la entrevista que establece el Reglamento, en donde ha quedado plasmada la experiencia, capacidad e idoneidad de la Doctora Lapad y en donde también surgió claramente que, más allá de los antecedentes académicos de la misma, reúne las condiciones de vocación y empatía que son esenciales para el buen desempeño del cargo en el que se la propone.

Por todo ello es que solicito a mis pares el acompañamiento con el dictamen de Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, Doctor Gonzalo Caro Dávalos, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Iruya, don Walter Cruz, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presente, los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Walter Cruz proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 46.

18

APÉNDICE

1

Exptes. N° 91-47.535/2023 y 91-47.654/2023 - unificados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto crear la Red Provincial de ACV para garantizar el acceso de la población a la prevención, diagnóstico y tratamiento del accidente cerebrovascular.

Art. 2°.- La Red Provincial de ACV se integra por efectores de salud públicos y privados, Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) e Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS).

Art. 3°.- El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) y los efectores públicos de salud pública de la provincia de Salta, deben incorporar a sus prestaciones médicas la cobertura necesaria para la prevención, diagnóstico y tratamiento integral del ACV, incluyendo el tratamiento del ACV isquémico por vía endovenosa y endovascular, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan asumir a las entidades de coseguro en lo relativo al copago.

Art. 4°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Crear el Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del ACV.
- b) Crear el Registro Único Provincial de Pacientes Víctimas del ACV.
- c) Establecer los requisitos que deben cumplir los establecimientos sanitarios públicos y privados para ser incorporados al Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del ACV.
- d) Auditar periódicamente los establecimientos sanitarios públicos y privados especializados en el tratamiento del ACV registrados.
- e) Mantener actualizado el Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del ACV.
- f) Implementar, con las distintas jurisdicciones, el Código de ACV en los sistemas de traslados de emergencia públicos y privados.
- g) Diseñar e implementar campañas públicas radiales, gráficas, televisivas y digitales de concientización y prevención del ACV, sus factores de riesgo, reconocimiento de los síntomas y otros temas relacionados con la enfermedad.
- h) Certificar Espacios Públicos como Área Neuroprotegida y entrenar al personal sobre síntomas, medidas de acción y formas de prevención.

Art. 5º.- Los profesionales o centros de salud públicos y privados que tomen contacto o asistan a los pacientes que padezcan ACV deben informar al Registro Único de Establecimientos Sanitarios Públicos y Privados especializados en el tratamiento del ACV lo siguiente:

- a) Datos del paciente, garantizando la protección establecida en la Ley Nacional 25326 y confidencialidad prevista en la Ley Nacional 26529.
- b) Evaluación de la situación al momento de tomar contacto con el paciente.
- c) Evaluación de posibles factores de riesgo.
- d) Detalle de intervenciones que se efectúen hasta su alta, indicando secuelas si existen y su posterior seguimiento y desarrollo.
- e) Cualquier otro dato que la Autoridad de Aplicación considere oportuno.

La obtención, registro y análisis de los datos tiene como finalidad elaborar estadísticas provinciales, asegurando el control y seguimiento de los casos detectados, a efectos de diseñar políticas sanitarias para la correcta aplicación de la presente Ley.

En todos los casos, debe tenerse en cuenta el riesgo de ocurrencia del ACV y los protocolos de intervención aprobados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 6º.- La Autoridad de Aplicación debe implementar la capacitación continua del equipo de salud abocado a la atención de los pacientes, con el fin de mejorar el diagnóstico precoz y la atención sanitaria integral; y desarrollar programas de educación destinados a personas con ACV y a sus familias.

Art. 7º.- La Autoridad de Aplicación puede celebrar los convenios que resulten necesarios con entidades privadas y obras sociales, a fin de consensuar los mecanismos de implementación de la presente Ley.

Art. 8º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

2

Expte. N° 91-49.284/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 29, apartado 3, de la Ley 6611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29.- Por los servicios que a continuación se enumeran prestados por el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y reparticiones que de él dependen, se pagarán las siguientes tasas:

3. Juzgados de Minas y Secretaría de Minería y Energía:

a) De 400.000 U.T.:

1. Las solicitudes de concesión de permiso de cateo.
2. La manifestación de descubrimiento de minas.
3. La concesión de permiso de cateo.
4. El registro de la manifestación del descubrimiento de minas que provengan de cateo concedidos.
5. La solicitud de servidumbre.

b) De 100.000 U.T.:

La manifestación de descubrimiento de cantera.

c) De 25.000 U.T.:

La concesión para cada hectárea de cantera.

d) De 700 U.T.:

Las inscripciones y reinscripciones en los Registros Mineros (Productor Minero, Explorador Minero y Plantas de Beneficios de Minerales).

e) De 700 U.T.:

Los certificados que expida la Secretaría de Minería y Energía.

f) De 700 U.T.:

Por cada pedimento acerca del cual se solicite: certificados e informes de titularidad o cualquier otro registro que se solicite.

g) De 900.000 U.T.:

Por pertenencia para solicitud de mina vacante.

h) De 90.000 U.T.:

Por el registro de cada pertenencia y sus equivalentes reservadas en manifestaciones de descubrimiento de tipo diseminado, que provengan de hallazgos casuales, sin reconocer antecedentes en un cateo concebido o por pertenencia que exceda de este.

i) De 500.000 U.T.:

1. Por el registro de manifestación de descubrimiento en tipo no diseminado, que provengan de hallazgos casuales, sin reconocer antecedentes en un cateo concedido o por pertenencia que exceda de este.
2. Por la concesión de servidumbre.

j) De 100.000 U.T.:

Por la transferencia de cada propiedad minera (cesión de derechos, compraventa de propiedad minera, etc.).”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

3

Resolución N° 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo dispuesto por la Resolución de Vicepresidencia N°192/23.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

4

Expte. N° 90-32.444/2023

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró

Resolución N° 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Programa de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta (UNSa.) denominado “Incubadora de Cooperativas Populares”, que se implementa en los diferentes Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, desde febrero del corriente año hasta mayo de 2025, según Res. del Rectorado 1126/2023.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

5

Expte. N° 90-32.496/2023

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública, informe en un plazo de

cinco días, el motivo por el cual no funciona el grupo electrógeno del Hospital Joaquín Corbalán del municipio de Rosario de Lerma y el plazo de reparación del mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

6

Expte. N° 90-32.497/2023

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 36 Edición del "Pesebre Viviente y Encuentro de Villancicos de Rosario de Lerma", organizado por el Grupo Comunitario Testimonio de Amor, a realizarse los días 25 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024, a las 21 horas, en el predio del Ferrocarril del municipio de Rosario de Lerma, y el día 6 de enero de 2024, en el atrio de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, del mismo Municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

7

Expte. N° 90-32.499/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el "Desentierro del Carnaval" actividad cultural a realizarse en el mes de enero del año 2024, municipio de San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

8

Expte. Nº 90-32.500/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 323

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las fiestas patronales de Amblayo en honor a la Virgen de La Candelaria y San José, durante el mes de febrero de 2024 en la localidad de Amblayo, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

9

Expte. Nº 90-32.501/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 324

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la Fiesta de La Vendimia, durante el mes de febrero de 2024, municipio de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

10

Expte. Nº 90-32.075/2023

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 356

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia arbitre las medidas necesarias y suficientes para realizar campañas de concientización y prevención de incendios forestales y gestione la disposición de recursos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

11

Expte. N° 90-32.422/2023 y 90-32.423/2023 - acumulados

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 357

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para que se readequen las tarifas vinculadas al transporte de pasajeros a través de ómnibus de media distancia desde las ciudades del departamento Orán con destino a la ciudad de Salta Capital por la Ruta Nacional N° 34, a fin del que el costo de transporte tenga en cuenta que si bien se trata de un recorrido interprovincial, es el de menor distancia, une dos puentes de una misma provincia y resulta imprescindible para los habitantes de esas localidades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

12

Expte. N° 90-32.441/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 358

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial implemente en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, un Plan Estratégico que abarque el desarrollo tanto Productivo como Turístico, en procura de un desarrollo autónomo y sustentable de todo el departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

13

Expte. N° 90-32.442/2023

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 359

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus Organismo Competentes, las medidas necesarias a los efectos que se disponga el

incremento de la cantidad de personal de Gendarmería Nacional con asiento en las zonas fronterizas del departamento Rivadavia.

Fundamentos

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Salta, tengan a bien gestionar las medidas necesarias ante los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de lograr mayor presencia y cantidad de personal de Gendarmería Nacional en las zonas fronterizas del departamento Rivadavia, provincia de Salta; incluyendo renovación del parque automotor y nuevos elementos de logística tecnológica para optimizar su operatividad.

El departamento Rivadavia es zona fronteriza donde converge la triple frontera entre Argentina, Bolivia y Paraguay. Esta especial característica es la que da fundamento a este pedido toda vez que es necesario proteger las fronteras para erradicar la posibilidad de cualquier delito, previniendo y otorgando seguridad a esos ciudadanos, junto a otras fuerzas de seguridad asentadas en el Chaco Salteño.

Es cierto que Gendarmería Nacional es la fuerza militarizada y estructurada para actuar en zona de frontera, teniendo como principal función la actuación de policía en seguridad, en cuestiones de migraciones, aduanera, forestal, navegación de ríos y sanitaria. Asimismo, interviene alteraciones al orden público fronterizo y actúa en prevención y represión de contrabando, migraciones clandestinas e infracciones sanitarias y lucha contra el narcotráfico; por todo ello es necesario incrementar la cantidad de personal efectivo de Gendarmería.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

14

Expte. N° 90-32.455/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Declaración N° 360

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la ampliación de la oferta educativa mediante la creación de la carrera "Profesorado de Lengua Madre Quechua", y su dictado en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas 6007 de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

15

Expte. N° 90-32.456/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Declaración N° 361

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la ampliación de las partidas presupuestarias destinadas a la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, necesarias para el incremento de técnicos docentes indígenas especializados en Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

16

Expte. N° 90-32.487/2023

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia

Declaración N° 362

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de los organismos correspondientes -Banco Central y Casa de la Moneda-, apliquen medidas pertinentes a fin de implementar acciones para concretar la impresión de billetes de mayor denominación, sustitutivos de los de baja nominación: fundamentando la misma en la necesidad de adecuar el valor real de nuestra moneda, a las necesidades demandadas por la ciudadanía en su uso corriente.

Fundamentos

Este proyecto tiene como finalidad lograr que los legisladores nacionales por Salta intercedan ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que, por intermedio de los organismos correspondientes, se inicien los mecanismos necesarios para implementar la impresión de billetes de mayor denominación, sustitutivos de billetes de baja nominación de \$20, \$50 y \$100. En todos los casos la nueva circulación de billetes deberá ser en reemplazo de los actuales, ut supra indicados. Este hecho implicará reducir los efectos negativos y los cuantiosos gastos de impresión, traslado y/o logística, disminución de las situaciones de inseguridad que se multiplican por el excesivo peso y volumen resultantes de la circulación de billetes de baja denominación. El atesoramiento y custodia requerido en mayores espacios de almacenamiento, erogados a todo ciudadano, como al sistema bancario en su modalidad cajeros automáticos, bóvedas, etc. beneficiando así a las entidades financieras, las pymes, el comercio y todo habitante que en territorio nacional utilice el peso argentino, como moneda de curso legal y cambio forzoso.

Asimismo, es fundamento primordial de este proyecto, instrumentarse la impresión de billetes de \$5.000, \$10.000 y \$50.000, ello sea única y exclusivamente en reemplazo sustitutivo de billetes de baja denominación en forma planificada, en todo nuestro país, con la finalidad de impedir faltantes en el circulante, sin ampliar la base monetaria, toda vez que esa práctica es la que genera el flagelo inflacionario al ser una cuestión esencialmente monetaria. Adicionalmente es objetivo de esta propuesta que se genere un ahorro en los costos de impresión y emisión, dado que es el mismo en billete de mayor valor nominal como en uno de bajo valor. Es sabido que ha sido un hecho frecuente de los últimos años, que la capacidad de impresión de la Casa de la Moneda S.E. ha sido sobrepasada por la demanda de nuevos billetes, por lo que se procedió a la importación de los mismos, concretándose contrataciones en varios países a tal efecto. Sin embargo, ha sido publicada en los medios la compra reciente de una máquina impresora alemana que permite imprimir a doble faz, lo que posibilitará pensar en recuperar la independencia en la impresión del papel moneda sin apelar a las costosas adquisiciones de billetes en el exterior, con sus costos accesorios de almacenaje y transporte.

A su vez, el impacto ambiental de todo este creciente desajuste hace que la impresión únicamente de billetes de baja denominación sea insostenible, por los motivos antes expuestos y por la utilización de importantes cantidades de papel. Más aún, la huella de carbono de la producción de papel asociada, y también de la logística requerida para la puesta en circulación y los traslados del propio uso de los billetes impresos en exceso.

Que con la presente acción se pretende facilitar la vida de los ciudadanos y la transacción de bienes y servicios, dado que es insostenible el volumen de papel moneda que hoy demanda dicho intercambio a los ciudadanos, para la vida diaria y simple. También se sugiere en los nuevos billetes, en este aniversario de los 40 años de democracia, la gráfica a título honorífico de los Presidentes Constitucionales Raúl Ricardo Alfonsín y Carlos Saúl Menem, e imágenes del territorio argentino representativo aleatoriamente de diferentes provincias argentinas.

Por último, señalamos que es el artículo N° 75, inciso 6 de nuestra Constitución Nacional el que prevé como atribución del Congreso establecer y reglamentar un banco federal con facultad de emitir moneda, así como otros bancos nacionales. A su vez el inciso 11 del mismo artículo contempla como facultad del Congreso hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras. El Congreso delegó esta facultad en el Banco Central de la República Argentina, tal como surge del artículo 17 de su Carta Orgánica (Ley N°24.144): "Emitir billetes y monedas conforme a la delegación de facultades realizadas por el Honorable Congreso de la Nación". Además, de acuerdo al artículo N° 14 inciso k de la misma norma corresponde al Directorio del Banco establecer denominaciones y características de los billetes y monedas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

17

Expte. N° 90-32.498/2023

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 363

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial en forma conjunta con los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones a los efectos de que Vialidad Nacional proceda al mantenimiento de la Ruta Nacional N° 51, altura La Silleta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.
